

RELACION DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LINEA AÉREO-SUBTERRANEAS A 66 KV CON ORIGEN EN APOYO 23 DE LA LÍNEA 66 kV DC "SE JEREZ – SE CARTUJA I y II" Y FINAL EN PLANTA DE COGENERACIÓN "PORTAL EBRO" EN AZUCARERA DE JEREZ. JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ).

T.M.: Jerez de la Frontera

Nº PARC.	DATOS DE LA FINCA	VUELO	APOYOS	AFEECCION
SEGÚN	PARC. POL. LONGI.	UNI.	SUP.	OCUPACION
PROY. CLASE	CAT. CAT.	TUD ANCHO	APOYO Nº	DADES (M2) TEMPORAL (M2)
PROPIETARIO: Luis Mateos Martín				
1.....Rústico	18.....150	15	12	180
PROPIETARIO: José Gutiérrez Pérez. SORCAIN, S.L.				
2.....Rústico	33.....150	103	12	2
PROPIETARIO: Emilia Yuste Arias. BO Agrimensor				
3.....Rústico	16.....150	142	12	3
PROPIETARIO: Cañada Real de Pinosolete. Consejería Medio Ambiente				
4.....Cañada Real de Pinosolete	9003.....149	62	12	744
PROPIETARIO: Complejo Agrícola, S.A.				
5.....Rústico	150.....149	136	12	4

La Delegada Provincial. Angelina María Ortiz del Río **Nº 1.928**

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE CADIZ

ANUNCIO DE OCUPACIÓN DE TERRENOS

Expediente: VP/03656/2009. CONSORCIO ZONA FRANCA. CADIZ, con domicilio en Ronda de Vigilancia, Sn, 11001- Cádiz (Cádiz), ha solicitado la ocupación por un plazo de 10 años renovables de los terrenos de la Vía Pecuaría siguiente:

Provincia: CÁDIZ

Término municipal: TARIFA

Vía pecuaria: "CORDEL DEL PUERTO DE OJEN A RENTIN"

Superficie: 225 m2

Con destino a: CRUCE LINEA SUBTERRANEA DE MT CON VIA PECUARIA CORDEL DEL PUERTO DE OJEN AL RETIN

Lo que se hace público para que aquellos que se consideren interesados, puedan formular las alegaciones oportunas en las oficinas de esta Delegación Provincial, sita en PZ\ASDRÚBAL S/N, 3ª PLANTA, EDIFICIO JUNTA DE ANDALUCÍA, en CÁDIZ durante un plazo de VEINTE DIAS, a contar desde la finalización del MES de exposición e información pública.

LA DELEGADA PROVINCIAL. Decreto 176/2009, de 19 de mayo. El Secretario General. Fdo.: Juan Gervilla Baena

Nº 2.198

CONSEJERIA DE EMPLEO CADIZ

CONVENIO COLECTIVO DE AGENCIAS MARITIMAS DE LA PROVINCIA DE CADIZ

CÓDIGO DEL CONVENIO: 1101015

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISION PARITARIA MIXTA DEL CONVENIO COLECTIVO DE AGENCIAS MARÍTIMAS DE LA PROVINCIA DE CADIZ, CELEBRADA EL DÍA 28 DE ENERO DE 2010

ASISTENTES

Representación Social

D. Fernando González Llamas (U.G.T.)

D. Matías Agrafojo Martínez (Asesor UGT)

D. Juan Pedro Moreno Ramírez (Asesor CC.OO)

Representación Empresarial

Dña. Blanca Moreno Pascual del Pobil

Dña. Mª Carmen Vallejo Fdez. de la Reguera

Siendo las 12.00 horas del día 28 de enero de 2010, reunidos los arriba reseñados, y una vez estudiadas las tablas salariales y demás conceptos económicos del vigente Convenio Colectivo de Agencias Marítimas de la Provincia de Cádiz y según lo establecido en su "Artículo 10.- Salarios", que a continuación se transcribe, se aprueban por unanimidad los incrementos previstos en el citado artículo (0,8% según los datos facilitados por el Instituto Nacional de Estadística), adjuntándose las citadas tablas a la presente acta:

ARTÍCULO 10º.- SALARIOS. Dada la actual situación de crisis económica, se acuerda para los años 2009 y 2010 una revisión al alza de los salarios y demás conceptos económicos preceptivos que se contemplan en este Convenio y los complementan igual a la del IPC, una vez conocido a 31 de diciembre de cada uno de los años de vigencia, por lo que su carácter será retroactivo desde el 1º de enero tanto de 2009 como de 2010. A partir del año 2011 se comprometen las partes, siempre y cuando haya una revisión oficial del IPC por parte de la Administración, a aplicar el Artículo 10º según la redacción contenida en el Convenio Colectivo vigente el 31 de diciembre de 2008. El trabajador o, con su autorización, sus representantes legales, tendrá derecho a percibir, sin que llegue el día señalado para el pago, anticipos de hasta el cien por ciento a cuenta del trabajo ya realizado.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión a las 12.30 horas del mismo día 28 de enero de 2010, firmándose por los presentes que dan así su conformidad.

ATRASOS 2009

ANEXO I. TABLA SALARIAL MINIMA

ANEXO I	Salario	Salario	Diferencia
TABLA SALARIAL MINIMA	31.12.08	31.12.09	a percibir
		(IPC 0,8%)	

I.- TITULADOS

Titulado superior.....	1.767,73	1.781,87	14,14
Titulado medio: a).....	1.568,60	1.581,15	12,55

TABLA SALARIAL MINIMA	Salario	Salario	Diferencia
	31.12.08	31.12.09	a percibir
		(IPC 0,8%)	
b).....	1.451,60	1.463,21	11,61
II.- ADMINISTRATIVOS			
Jefe de Sección.....	1.767,73	1.781,87	14,14
Jefe de Negociado.....	1.568,60	1.581,15	12,55
Oficial Administrativo.....	1.358,34	1.369,21	10,87
Auxiliar Administrativo.....	1.054,60	1.063,04	8,44
Trabajadores en Formación o Práctica.....	808,01	814,47	6,46
Telefonista.....	1.054,60	1.063,04	8,44
III.- SUBALTERNOS			
Conserje.....	1.054,60	1.063,04	8,44
Cobrador.....	1.054,60	1.063,04	8,44
Ordenanza.....	1.054,60	1.063,04	8,44
Portero, Guardián, Sereno.....	1.054,60	1.063,04	8,44
Trabajadores de 16 ó 17 años, en formación o practica.....	808,01	814,47	6,46
Personal de limpieza.....	964,84	972,56	7,72

IV.- SERVICIOS VARIOS

a) Categorías Básicas:

Encargado de sección.....	1.256,42	1.266,47	10,05
Oficial de primera.....	1.189,03	1.198,54	9,51
Oficial de segunda.....	1.109,72	1.118,60	8,88
Peón.....	1.054,60	1.063,04	8,44
Trabajadores en formación o práctica.....	808,01	814,47	6,46

b) Categorías Asimiladas

Conductor de camión.....	1.109,72	1.118,60	8,88
Conductor de turismo.....	1.109,72	1.118,60	8,88
Manipulante.....	1.109,72	1.118,60	8,88
Encargado de almacén.....	1.109,72	1.118,60	8,88
Mozo de almacén.....	1.054,60	1.063,04	8,44

ANEXO II:

COMPLEMENTOS Y GRATIFICACIONES	€/mes	€/mes	Diferencia
a) Gratificación de Cajero.....	75,83	76,44	0,61
b) Complemento puesto de trabajo (Apoderado).....	75,83	76,44	0,61
c) Complemento idiomas.....	75,83	76,44	0,61
	€/hijo/a	€/hijo/a	Diferencia
AYUDA ESCOLAR (Art. 19º).....	139,16	140,27	1,11

ART. 27.- INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO

Gastos de Viajes	
Automóviles.....	0,284 €/Km
Motocicletas.....	0,119 €/Km
Dietas	
Por manutención.....	38,83 €

SALARIOS 2010

ANEXO I. TABLA SALARIAL MÍNIMA

ANEXO I	Salario
TABLA SALARIAL MÍNIMA	2010
I.- TITULADOS	
Titulado superior.....	1.781,87
Titulado medio: a).....	1.581,15
b).....	1.463,21
II.- ADMINISTRATIVOS	
Jefe de Sección.....	1.781,87
Jefe de Negociado.....	1.581,15
Oficial Administrativo.....	1.369,21
Auxiliar Administrativo.....	1.063,04
Trabajadores en Formación o Práctica.....	814,47
Telefonista.....	1.063,04
III.- SUBALTERNOS	
Conserje.....	1.063,04
Cobrador.....	1.063,04
Ordenanza.....	1.063,04
Portero, Guardián, Sereno.....	1.063,04
Trabajadores de 16 ó 17 años, en formación o practica.....	814,47
Personal de limpieza.....	972,56
IV.- SERVICIOS VARIOS	
a) Categorías Básicas:	
Encargado de sección.....	1.266,47
Oficial de primera.....	1.198,54
Oficial de segunda.....	1.118,60
Peón.....	1.063,04
Trabajadores en formación o práctica.....	814,47
b) Categorías Asimiladas	
Conductor de camión.....	1.118,60
Conductor de turismo.....	1.118,60
Manipulante.....	1.118,60
Encargado de almacén.....	1.118,60
Mozo de almacén.....	1.063,04
ANEXO II:	€/mes
COMPLEMENTOS Y GRATIFICACIONES	
a) Gratificación de Cajero.....	76,44
b) Complemento puesto de trabajo (Apoderado).....	76,44
c) Complemento idiomas.....	76,44
	€/hijo/a
AYUDA ESCOLAR (Art. 19º).....	140,27

ART. 27.- INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO

Gastos de Viajes	
Automóviles.....	0,284 €/km
Motocicletas.....	0,119 €/km
Dietas	
Por manutención.....	38,83 €
Firmas.....	Nº 2.654